

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>
Certificación de pago del impuesto predial				
DESCRIPCIÓN:				
Proporcionar la certificación del pago de impuesto predial para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción III Código Financiero del estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2020			
DOCUMENTO A OBTENER:	Certificado de pago de impuesto predial	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	6 meses	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Contribuyente lo solicita como requisito para realizar algún otro trámite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS				
Comprobante de pago de impuesto predial	No		Artículos 107 a 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al Tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de impuesto predial	Si			
Identificación oficial vigente	No			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
Comprobante de pago de impuesto predial	No		Artículos 107 a 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de impuesto predial	Si			
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	No			
Identificación oficial vigente del representante legal				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Comprobante de pago de impuesto predial	No		Artículos 107 a 112 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 93 y 95 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
oficio dirigido al tesorero municipal, solicitando la certificación de pago de impuesto predial	Si			
Documento que acredite la representación legal de la persona jurídica colectivas	No			
Identificación oficial vigente del representante legal				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil	
COSTO:	2.5 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción III del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorga el certificado de pago impuesto predial si cumple con los requisitos solicitados			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs. y sábados de 9:00 a 13:00 hrs.					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
594	95 8 2011 95 8 2091		117 134	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud?						
RESPUESTA:	En Tesorería municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite por mí?						
RESPUESTA:	Sí, únicamente se presenta poder notarial						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A cuánto equivale cada UMA?						
RESPUESTA:	El valor se modifica cada que aumenta el salario mínimo o cuando las autoridades federales así lo decidan, para el 2020 tiene un valor de \$86.88						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>C.P. Jaime Hernández Aguilar Tesorero Municipal</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11 / Mayo / 2020</p>
---	--	--

